

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

28 de junio de 2000
CIRCULAR No. 29-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Índice de liquidez legal mínimo. Noción de afiliada. (Acuerdo 2-2000)

Estimado Señor Gerente:

Por este medio remitimos una copia del Acuerdo No. 5-2000 de 10 de mayo de 2000, que introduce una modificación al Artículo 11 del Acuerdo No. 2-2000 de 21 de febrero de 2000, el cual se explica por sí solo.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

Adj. Lo indicado

AAHB